

Guayaquil, 22 de Octubre del 2008

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Att: Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes que se he procedido a efectuar los siguientes registros en Libro de Participaciones Sociales, por transferencias de participaciones sociales, de conformidad con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, el día 14 de Julio del año 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que acompaño para su registro en la correspondiente base de datos.

- El Señor **JORGE OSWALDO CEVALLOS OROZCO**, cede y transfiere **124.416** participaciones sociales que posee en la Compañía **CEVALLOS Y ASOCIADOS CONSULTORES CEVACONSULT CIA. LTDA** a favor del Señor **DUNNER ATANAEL ANGULO QUIÑÓNEZ**; y,
- La Señora **ANA PATRICIA HIDROVO BRIONES**, cede y transfiere **124.416** participaciones sociales que posee en la Compañía **CEVALLOS Y ASOCIADOS CONSULTORES CEVACONSULT CIA. LTDA** a favor de la Señora **TERESA DE JESÚS ARMAS FRANCO**.

Atentamente,

CEVACONSULT CIA. LTDA.



Ing. Teresa Armas Franco
GERENTE GENERAL

Handwritten initials and date: 22/10/08

cc.: **Archivo**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

*** TESTIMONIO ***
DE LA ESCRITURA
DE

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA " CEVALLOS Y ASOCIADOS

CEVACONSULT CIA LTDA.-

CUANTIA: \$.9,953,28

NOTARIA

AB. PILAR CHICAIZA CASTRO

Copia SEGUNDA Guayaquil, 15 de JULIO del 2008



No. 1

CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS CÓN-
GES SEÑORES JORGE OSWALDO CEVALLOS
OROZCO Y ANA PATRICIA HIDROVO BRIONES
A FAVOR DE LOS SEÑORES DUNNER
ATANAEL ANGULO QUIÑÓNEZ Y TERESA DE
JESÚS ARMAS FRANCO.-----

CUANTIA: \$.9,953.28.-----



María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
HUMIACHACA 83219 DE OCTUBRE
TELEFONO: 2306794

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a catorce días del
10 mes de Julio del año dos mil ocho, ante mí, Abogada MARIA
11 EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, Notaria pública
12 Trigésima Novena Interina de éste cantón, comparecen: por una
13 parte, los cónyuges JORGE OSWALDO CEVALLOS OROZCO y
14 ANA PATRICIA HIDROVO BRIONES, de estado civil casados, de
15 profesión Ingenieros Civiles, por sus propios derechos y por
16 los de la sociedad conyugal que tienen establecida; y, por otra
17 parte, el DUNNER ATANAEL ANGULO QUIÑÓNEZ, casado, de
18 profesión Ingeniero Civil, por sus propios derechos, y TERESA
19 DE JESÚS ARMAS FRANCO, casada, Ingeniera Civil, por sus
20 propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
21 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
22 contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien
23 instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura, a la que
24 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
25 presentan la minuta siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una TRANSFE-
27 RENCIA / CESIÓN de participaciones de la Compañía "CEVALLOS
28 Y ASOCIADOS CONSULTORES CEVACONSULT Cía. Ltda.", de

María Eugenia del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 08



1 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIE-
2 TES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una
3 parte, como Cedentes, los esposos JORGE OSWALDO CEVA-
4 LLOS OROZCO Y ANA PATRICIA HIDROVO BRIONES y por
5 otra, en calidad de Cesionario, el señor DUNNER ATANAEL
6 ÁNGULO QUIÑONEZ, casado y TERESA DE JESÚS ARMAS
7 FRANCO, casada. Todos los comparecientes son domiciliados en
8 esta ciudad de Guayaquil, ecuatorianos, sin impedimento y legal-
9 mente capaces para celebrar este contrato, quienes comparecen por
10 sus propios derechos. SEGÚNDA.- ANTECEDENTES: Uno) La
11 compañía "CEVALLOS Y ASOCIADOS CONSULTORES CEVA-
12 CONSULT Cía. Ltda." se constituyó mediante escritura pública cele-
13 brada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante
14 el Notario Vigésima Primera del Cantón, Abogado Marcos Díaz
15 Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Septiembre de
16 mil novecientos noventa y cuatro con el número veintisiete mil sete-
17 cientos cincuenta y seis conjuntamente con la Resolución Aprobato-
18 ria de la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de Agosto
19 de mil novecientos noventa y cuatro. Dos) La Junta General de
20 Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el
21 catorce de Julio del dos mil ocho con voto unánime del capital social
22 y pagado, autorizó al socio JORGE OSWALDO CEVALLOS
23 OROZCO para que transfiera/ceda ciento veinticuatro mil cuatrocien-
24 tos dieciséis participaciones de las que posee en esta compañía a
25 favor de DUNNER ATANAEL ÁNGULO QUIÑONEZ y al socio ANA
26 PATRI-CIA HIDROVO BRIONES para que transfiera /ceda ciento
27 veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis participaciones de las que
28 posee en esta compañía a favor de TERESA DE JESÚS ARMAS



María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2306794

FRANCO. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los
 antecedentes expuestos, el compareciente JORGE OSWALDO
 CÉVALLOS OROZCO con autorización expresa de su cónyuge
 ANA PATRICIA HIDROVO BRIONES, cede en venta real y efectiva
 ciento veinticuatro mil cuatrocientos dieciseis participaciones de las
 que posee en la Compañía "CEVALLOS Y ASOCIADOS
 CONSULTORES CEVACONSULT Cía. Ltda." a favor del señor
 DUNNER ATANAEL ÁNGULO QUIÑONEZ con todos los derechos
 inherentes a las mismas. De igual forma la compareciente ANA
 PATRICIA HIDROVO BRIONES con autorización expresa de su
 cónyuge JORGE OSWALDO CEVALLOS OROZCO, cede en venta
 real y efectiva ciento veinticuatro mil cuatrocientos dieciseis
 participaciones de las que posee en la Compañía "CEVALLOS Y
 ASOCIADOS CONSULTORES CEVACONSULT Cía. Ltda." a favor
 de la señora TERESA DE JESÚS ARMAS FRANCO con todos los
 derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN: El
 señor JORGE OSWALDO CEVALLOS OROZCO manifiesta su
 expreso consentimiento para que su cónyuge, la señora ANA
 PATRICIA HIDROVO BRIONES ceda en venta participaciones que
 posee en la Compañía "CEVALLOS Y ASOCIADOS
 CONSULTORES CEVACONSULT Cía. Ltda."; y la señora ANA
 PATRICIA HIDROVO BRIONES manifiesta su expreso
 consentimiento para que su cónyuge, el señor JORGE OSWALDO
 CEVALLOS OROZCO ceda en venta participaciones que posee en
 la Compañía "CEVALLOS Y ASOCIADOS CONSULTORES
 CEVACONSULT Cía. Ltda.", así mismo, las partes aceptan la
 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
 contrato. QUINTA.- PRECIO: El precio compraventa de las

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 35



1 participaciones objeto de este contrato es el de NUEVE MIL
2 NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON
3 VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$9.953.28 DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de contado, suma que el
5 cedente declara haberla recibido en moneda de curso legal y a su
6 satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes
7 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
8 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
9 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de
10 la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES:** Se acompaña certificado del representante de la
12 sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con
13 el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio
14 JORGE OSWALDO CEVALLOS OROZCO para que transfiera
15 CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS
16 participaciones que poseen en la compañía a favor del cesionario
17 DUNNER ATANAEL ANGULO QUIÑONEZ y al socio ANA
18 PATRICIA HIDROVO BRIONES para que transfiera ciento
19 veinticuatro mil cuatrocientas dieciseis participaciones que poseen
20 en la compañía a favor del cesionario TERESA DE JESÚS ARMAS
21 FRANCO. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. F)
23 Abogado Rafael Procel Erazo.- Registro número ocho mil
24 setecientos cuatro, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
25 **AQUI LA MINUTA.- Es Copia.-** Los comparecientes se ratifican en
26 el contenido de la minuta inserta la que queda formalizada en
27 escritura pública para que surta sus correspondientes efectos
28 legales. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la



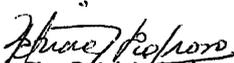
CERTIFICACION

Ing. Civ. Patricia Hidrovo Briones, Gerente General de la Compañía **CEVALLOS Y ASOCIADOS CONSULTORES CEVACONSULT C. LTDA.**, certifico:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la citada compañía, celebrada el día 14 de Julio del 2008, decidió por unanimidad de votos autorizar al Ing. Civ. Jorge Cevallos Orozco, para que ceda 124.416 participaciones, de US \$ 0.04 cada una, en el capital de la compañía que represento, a favor del Ing. Civ. Dunner Angulo Quiñónez; y también autorizar a la Ing. Civ. Patricia Hidrovo Briones, para que ceda 124.416 participaciones, de US \$ 0.04 cada una, en el capital de la compañía que represento, a favor de la Ing. Civ. Teresa Armas Franco.

Guayaquil, 14 de Julio del 2008

**CEVALLOS Y ASOCIADOS
CONSULTORES**
CEVACONSULT Cia. Ltda.


Ing. Civ. Patricia Hidrovo Briones
GERENTE GENERAL


Ab. Monica Del Pilar
Chicaza Castro
Notaria 39

ESTUDIO LEGAL





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CEVALLOS Y ASOCIADOS CONSULTORES
CEVACONSULT C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de Julio del 2008, en el local social de la Compañía, ubicado en Calle Primera 1234 y Costanera, siendo las diez de la mañana, se reunieron los socios de la Compañía **CEVALLOS Y ASOCIADOS CONSULTORES CEVACONSULT C. LTDA.**, a saber: Jorge Cevallos Orozco, dueño de 124.416 participaciones; Teresa Armas Franco, dueña de 124.416 participaciones; Ing. Patricia Hidrovo Briones, dueña de 124.416 participaciones; y Blas Cruz Carpio, dueño de 3.752 participaciones; todas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Preside la Junta General, a petición de la Sala, la Ing. Civ. Teresa Armas Franco y actúa como Secretaria la Gerente General, Ing. Civ. Patricia Hidrovo Briones, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. La Secretaria informa que se encuentran presente los socios que representa la totalidad del capital social de la compañía. Comparece también como invitado a esta Junta el Señor Ing. Civ. Dunner Atanael Angulo Quiñónez. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de US \$ 15.080,00 y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar los dos únicos punto en el orden del día que consisten en la autorización al socio señor Ing. Civ. Jorge Cevallos Orozco, para que ceda ciento veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis (124.416) participaciones sociales a favor del Señor Ing. Civil Dunner Angulo Quiñónez, y la autorización a la socia señora Ing. Civ. Patricia Hidrovo Briones, para que ceda ciento veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis (124.416) participaciones sociales a favor de la Señora Ing. Civil Teresa Armas Franco. En este estado, la Presidenta de la sesión pone a consideración de la sala los dos únicos puntos del orden del día y, para el efecto, concede la palabra al señor Ing. Civ. Jorge Cevallos Orozco, quien manifiesta que solicita a la Junta General autorización para ceder ciento veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis participaciones que actualmente tiene en el capital de la compañía, de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor Ing. Civ. Dunner Angulo Quiñónez, sin reservarse ningún derecho para sí., también se le concede la palabra a la señora Ing. Civ. Patricia Hidrovo Briones, quien manifiesta que solicita a la Junta General autorización para ceder ciento veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis participaciones que actualmente tiene en el capital de la compañía, de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señora Ing. Civ. Teresa Armas Franco, sin reservarse ningún derecho para sí. La Junta General entra a conocer las propuestas hechas por el señor Ing. Civ. Jorge Cevallos Orozco e Ing. Civ. Patricia Hidrovo Briones, las cuales son aprobadas por unanimidad, consecuentemente la Junta autoriza la cesión de las 124.416 participaciones a favor del señor Ing. Dunner Angulo Quiñónez y también autoriza la cesión de las 124.416 participaciones a favor de la señora Ing. Civ. Teresa Armas Franco.

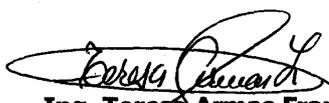
*Ab. Maria Del Pilar
Chicayko Castro*
Notaria 39



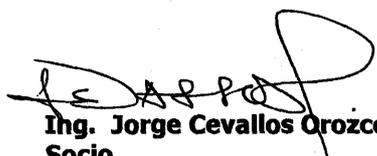
Por lo tanto el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

- Teresa Armas Franco, 248.832 participaciones;
- Dunner Angulo Quiñonez, 124.416 participaciones; y
- Blas Cruz Carpio, 3.752 participaciones.

La Junta General por unanimidad autoriza para que los cedentes y los cesionarios otorguen la escritura correspondiente. Los socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto de acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.


Ing. Teresa Armas Franco
Presidente de la Junta
Socia


Ing. Patricia Hidrovo Briones
Secretaria – Gerente General
Socia

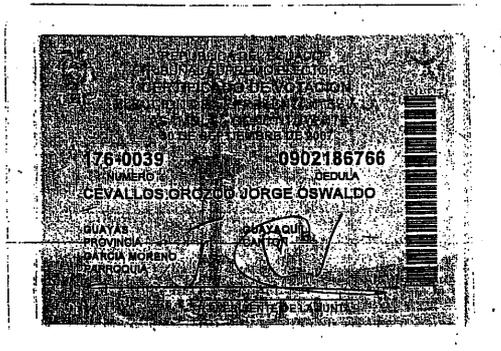
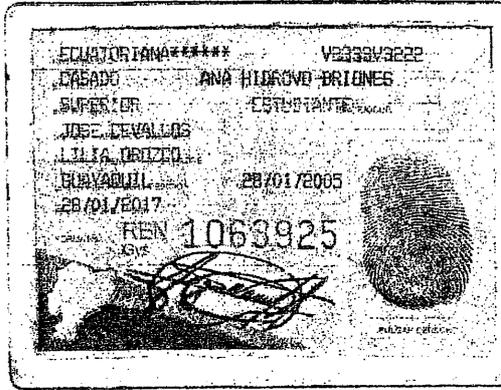

Ing. Jorge Cevallos Orozco
Socio


Ing. Blas Cruz Carpio
Socio


Ing. Dunner Angulo Quiñonez

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original, que reposa en los Libros de la Compañía.- Guayaquil, 14 de Julio del 2008

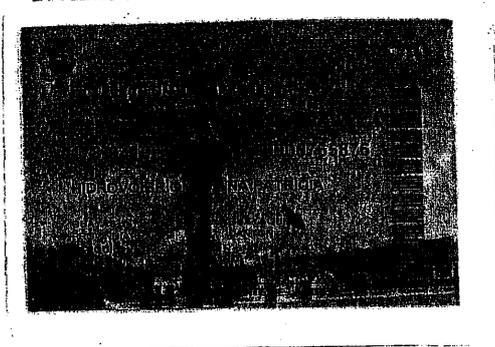
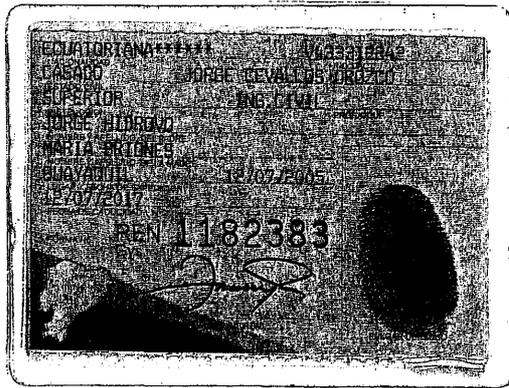
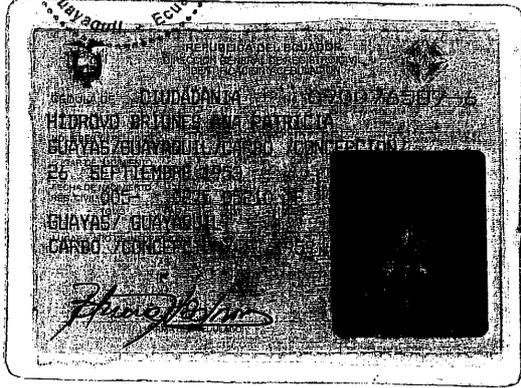

Ing. Patricia Hidrovo Briones
Secretaria – Gerente General



Ab. María E. S. Pilon
Chicana Casado
Notaria 39

ESPACIO EN BLANCO





Ab. Manja & Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

ESPACIO EN BLANCO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del padre: **ANGULO QUIÑONEZ GERSON DUNER**

APellidos y nombres de la madre: **QUIÑONEZ CORTÉZ SILVIA ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2008-04-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-04-01**

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL: *[Signature]*

ID ECU 0907633937

600507M200401 ECU

ANGULO < QUIÑONEZ < < DUNNER < ATANAE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **090763393-7**

APellidos y nombres: **ANGULO QUIÑONEZ DUNNER ATANAE**

LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDAS**

ESMERALDAS

ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO: **1960-05-07**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

BAUTISTA GONZALEZ DARMIS ANABEL

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

Dr. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

ESPACIO EN BLANCO



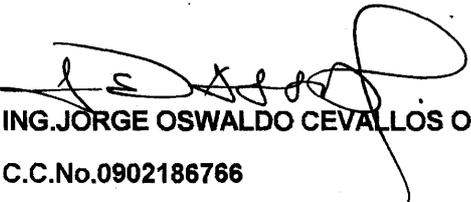
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Notaria Trigesima Novena
GUAYAQUIL
Ecuador

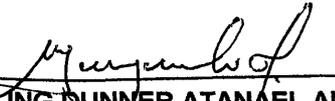
NOTARIA TRIGESIMANOVENA
GUAYAQUIL
Ecuador

Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
#UMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO: 2306794

matriz de la misma.- Los comparecientes me exhibieron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que les fueron devueltas a los interesados una vez comprobado la numeración correspondiente de las mismas.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban, se ratifican en todas sus partes y firman en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-


ING. JORGE OSWALDO CEVALLOS OROZCO
C.C.No.0902186766


ING. ANA PATRICIA HIDROVO BRIONES
C.C.No.090076587-6


ING. DUNNER ATANAEL ANGULO QUIÑÓNEZ
C.C.No.090763393-7


ING. TERESA DE JESÚS ARMAS FRANCO
C.C.No.090132408-7

LA NOTARIA


AB. MARIA E. DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 29



GO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES JULIO
DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



Firma
Ab. Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

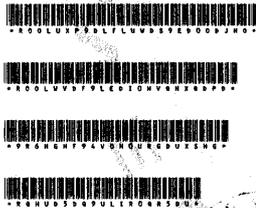




NUMERO DE REPERTORIO: 56.444
 FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2008
 HORA DE REPERTORIO: 11:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha veintidos de Octubre del dos mil ocho queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **CEVALLOS Y ASOCIADOS CONSULTORES CEVACONSULT C. LTDA.**, autorizada por la **Ab. Maria Eugenia Del Pilar Chicaiza Castro, Notaria Trigésima Novena Interina**, el día 14 de julio del 2008, mediante la cual el Sr. **JORGE OSWALDO CEVALLOS OROZCO**, con autorización de su cónyuge **ANA PATRICIA HIDROVO BRIONES**, cede y transfiere (124.416) participaciones a favor de **DUNNER ATANAEL ANGULO QUIÑÓNEZ** y la señora **ANA PATRICIA HIDROVO BRIONES** con autorización de su cónyuge **JORGE OSWALDO CEVALLOS OROZCO** cede y transfiere (124.416) participaciones a favor de **TERESA DE JESUS ARMAS FRANCO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 131.181 a 131.196, Registro Mercantil número 22.870. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 37.661 y 55.457 del Registro Mercantil del 1.994 y 2.003, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56444



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

De conformidad con el artículo 1 del artículo 10 de la Ley Orgánica reformada por el Decreto Ejecutivo Número 2356, de Marcha del 2008, DOY FE que la fotocopia que consta de (10) fojas es exacta al documento que se exhibe.
 Guayaquil, 23-10-2008

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
CEVALLOS OROZCO JORGE OSWALDO	124416	ANGULO QUIÑÓNEZ DUNNER ATANAEL
HIDROVO BRIONES ANA PATRICIA	124416	ARMAS FRANCO TERESA DE JESUS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

